

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ,D.C..
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Tel. 2821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2020-00821-00

Por reunir los requisitos legales, se admite a trámite la demanda de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** de **CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S. CRA S.A.S.**, en contra de **CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ ALCÁZAR.**

De la demanda y de sus anexos córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.

Notifíquesele este auto al extremo pasivo, en la forma prevista en los artículos 291 a 293 del C.G. del P..

A la presente demanda se le dará el trámite del VERBAL, de conformidad con lo previsto en los artículos 368 y siguientes del C.G. del P..

Finalmente, se le reconoce personería jurídica al Dr. JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS como apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a85fc5f90f6a7dfbcf0ec3d8de05cf8acd3197d43f9e9a1b270a5159534b69f**

Documento generado en 01/02/2021 04:34:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>